



DECRETO EXENTO N° 2.493/

RETIRO, Julio 10, 2017

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017
- 6.- Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de dar cumplimiento a Programa Convenio Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor *Jorge Chandia Muñoz*, Rut N°16.462.745-4.
- 2.- **EJECÚTESE**, la confección de estante para fichas para Posta Villaseca, monto total \$166.667=(Ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a artículo 22, Item 06, Asignación 001 de presupuesto vigente



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



JUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2)-